



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

CALLE AREQUIPA N°261-MOLLENDO

Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

ACUERDO DE CONCEJO No. 049 -2016-MPI

Mollendo, 16 de Agosto de 2016.

El Concejo Provincial de Islay, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Agosto del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607 estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo, expresan la decisión del concejo local sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme a lo establecido por el artículo 41° de la citada Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales en materia de Programas Sociales, de Defensa y Promoción de Derecho ejercen las siguientes funciones 1.2) establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de los niños y adolescentes, mujeres discapacitados y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado.

Que, con Expediente N° 8042-2016, oficio N° 08-2016/MIDIS/PNCM/UTA/C.G.D.A.C, la Especialista Zonal en Gestión Comunal del Programa Nacional Cuna Mas solicita la firma de convenio de afectación en uso del área comunal de la zona alto Inclán para el funcionamiento del programa nacional cunamas por el lapso de tres años con lo cual el Comité de Gestión "Daniel Alcides Carreón" beneficiara a 104 niñas y niños menores de 36 meses de su localidad y pueblos aledaños brindándoles una atención integral en el distrito de Mollendo.

Que, mediante Informe N° 1022- 2016-GAL/MPI, La Oficina de Asesoría Jurídica señala que el texto del convenio de Cooperación a suscribirse se encuentra dentro del marco legal señalado en la cláusula primera, el mismo que tiene por objeto mejorar la atención integral de niñas y niños menores de 36 meses de edad a través de la operatividad, mantenimiento y mejoramiento de locales que serán cedidos a favor del programa para la implementación de servicios de cuidado diurno que asegure el adecuado desarrollo de la primera infancia. Por lo antes expuesto esta asesoría considera procedente su suscripción, para cuyo efecto se hace necesario tratar el asunto en sesión de concejo.

Que, el Programa Nacional Cuna Mas es un programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en las zonas de situación de pobreza extrema, así mismo promueve la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen sus objetivos, reconociendo la rectoría de cada uno de ellos.

Que, el convenio a suscribirse tiene por objeto articular esfuerzos entre la Programa Nacional Cuna Mas y la Municipalidad Provincial de Islay para la mejora de la atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad a través de la operatividad, mantenimiento y mejoramiento de locales que serán concedidos a favor del Programa Nacional Cuna Mas para la implementación de servicios de cuidado diurno que aseguren el adecuado desarrollo de la primera infancia.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY CALLE AREQUIPA N°261-MOLLENDO

Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

Por estas consideraciones, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto por Mayoría del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Agosto del 2015;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Provincial de Islay, del CIAI ubicado en el Alto Inclán", Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, Comité de Gestión "Daniel Alcides Carreón"

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al alcalde a suscribir el presente convenio que es parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Especialista Zonal en Gestión Comunal Programa Nacional Cuna Más, Comité de Gestión Daniel Alcides Carreón.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



Alexander Casapra Núñez
Abog. Alexander Casapra Núñez
SECRETARÍA GENERAL



Richard Ale Cruz
Lic. Quirino Richard Ale Cruz
ALCALDE